

## Preguntas frecuentes

- **¿Quiénes pueden participar?**

Pueden participar las y los jóvenes mexicanos que residan en la República Mexicana, que tengan entre 18 y 29 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2015 y cuenten con credencial para votar vigente. Estos requisitos los puedes confirmar en la *Base primera. Requisitos de participación*, de la convocatoria que está publicada en:

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2015/Dem\\_en\\_corto/2015-2016/convoc\\_DEM\\_CORTO\\_2015-2016.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2015/Dem_en_corto/2015-2016/convoc_DEM_CORTO_2015-2016.pdf)

- **¿Sólo puedo participar de forma individual?**

Conforme lo establece la *Base primera. Requisitos de participación* de la convocatoria al Concurso, la o las personas interesadas pueden participar de forma individual o en equipos de hasta 4 creadores. En el caso de participar en equipo, se deberá tener presente que las y/o los cuatro jóvenes integrantes deberán cumplir con todos los requisitos que establece la Convocatoria.

Es decir, si alguna persona integrante del equipo no cumple con el requisito de edad, o no entregó su credencial de elector o el comprobante de que ya está en trámite, el cortometraje no se entregará para calificación del jurado, aún y cuando las otras tres personas sí cumplan con los requisitos que establece la convocatoria. Igual sucederá en el caso de que alguna persona participe de forma individual e incumpla con algún requisito.

- **¿Si los actores de mi cortometraje tienen más de 29 años, me descalifican?**

Los requisitos para participar solamente aplican para las y los jóvenes que están en el formato de registro que acompañó la entrega de su cortometraje y que básicamente deben ser quienes tengan algún derecho de autor en la producción del video (director, productor, audio, fotografía, guion, edición, etcétera). Las y los actores que participen en el video pueden ser de cualquier edad siempre y cuando no participen como autores creativos con derechos sobre el cortometraje (no deben tener derecho de autor), lo que no excluye que una o un joven que participe como creador del cortometraje pueda también participar como parte del elenco de actores.

- **¿Los actores se cuentan como integrantes del equipo?**

Las y los integrantes del equipo pueden ser solamente cuatro personas jóvenes (máximo 4), deben ser primordialmente aquellos que tienen derechos de autor respecto del cortometraje, es decir los creadores de la historia, del guion, las imágenes, la edición y producción del video, efectos y sonido. Si bien las y los actores son un elemento importante en el desarrollo del cortometraje, como integrantes del equipo sólo se deberán registrar a las y/o los autores con derechos en la obra.

- **¿Cuándo es la fecha límite para la entrega del cortometraje?**

La *Base Quinta. Recepción de trabajos* de la convocatoria establece que el periodo para recibir trabajos cierra el día 15 de abril a las 13:00 horas. Es importante que consideres que tu video ya esté guardado en su totalidad en la plataforma que refiere la convocatoria o bien depositado en el servicio de mensajería antes de fecha y hora ya referida. Para el caso de los envíos por paquetería o mensajería, la validez del registro del cortometraje para participar se determina por la fecha y hora que indica el matasellos o guía de envío.

- **¿Cómo puedo entregar mi cortometraje para participar en el concurso?**

Conforme la *Base Quinta. Recepción de trabajos* establecida en la convocatoria, el video se entrega subiéndolo a la plataforma digital [www.vimeo.com](http://www.vimeo.com), o bien enviándolo por mensajería o servicio postal.

Además de subir el video a la plataforma digital, se deberá enviar la versión digital del expediente de registro que se describe en la Base Quinta, al correo electrónico [vinculación.deceyec@ine.mx](mailto:vinculación.deceyec@ine.mx). Si algún video subido a la plataforma no cuenta con un expediente para el registro, el trabajo no será calificado.

El expediente digital deberá estar conformado por: el formato de registro con todos los datos debidamente escritos (no debe faltar ningún dato) y la copia electrónica la credencial para votar vigente de la o el participante o en su caso de cada uno de los integrantes del equipo que participó en la elaboración del cortometraje.

En el caso de utilizar un servicio postal o de mensajería para enviar el cortometraje, en el mismo sobre se deberá incluir el expediente de registro que se conforma con el formato de registro impreso y lleno con todos los datos requeridos, junto con la copia de la credencial para votar de las personas o personas que registran el video. En este caso el sobre deberá remitirse a:

**Concurso Nacional de Cortometrajes “Democracia en Corto 2015-2016”  
Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto  
Nacional Electoral. Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “C”, Tercer Piso,  
Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14610.**

Los formatos para registro individual o registro por equipo, se pueden obtener en la dirección electrónica:

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/Menu\\_Principal-id-DECEyEC\\_Democracia\\_en\\_Corto\\_2015-2016/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/Menu_Principal-id-DECEyEC_Democracia_en_Corto_2015-2016/)

La confirmación de que el cortometraje fue recibido en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, será el acuse correspondiente, el cual se enviará a la cuenta de correo electrónico que la o el participante indique en su ficha de registro. Dicho acuse deberá incluir el número de folio de registro que fue asignado al cortometraje.

- **Si mi corto dura algo más de 3 minutos, ¿puedo participar?**

De acuerdo a lo que indica la Base Cuarta de la Convocatoria, el contenido del cortometraje participante deberá tener una duración máxima de tres minutos, al inicio del video únicamente deberá aparecer el título del trabajo y no debe incluir créditos. Por ningún motivo se deben contemplar en el contenido del video logos, datos o imágenes que identifiquen a quien o a quienes lo hayan registrado para participar.

- **¿Cuántos cortometrajes puedo entregar?**

Sin importar si el cortometraje se registró a título individual o en equipo, sólo se puede entregar un cortometraje. Es decir, una o un integrante de un equipo, por ningún motivo podrá registrar otro cortometraje a título individual ni como integrante de otro equipo, tampoco una persona que registró un video de forma individual puede participar con otro cortometraje que registre como integrante de un equipo. Esto sin importar si la participación se registró en una o en ambas categorías. Los casos que se identifiquen implican la descalificación de los videos por incumplimiento de las *Bases Primera. Requisitos de participación y Novena. Consideraciones Generales* de la convocatoria.

- **¿Cuál es la diferencia entre las categorías “Amateur” y “Profesional”?**

La *Base Segunda. Categorías* de la convocatoria, indica que para participar en la categoría **profesional** requiere que el cortometraje haya sido grabado con equipo profesional de video, contar con audio multicanal y una resolución final en el master de *1920x1080 FullHD*. La misma base establece que para participar en la categoría **amateur** se permite el uso de cualquier tipo de dispositivo de grabación, incluidos teléfonos inteligentes, tabletas y otros dispositivos móviles.

- **¿Cuáles son los temas que se deben considerar para elaborar el cortometraje?**

De acuerdo a lo que indican la *Base Tercera. Temáticas* y *Cuarta. Características del Material* establecidas en la Convocatoria, el cortometraje deberá abordar, al menos, una de las siguientes temáticas:

- Promoción del voto libre y razonado.
- Promoción de la cultura de la legalidad.
- Participación ciudadana en asuntos públicos.
- Construcción de confianza (entre las y los ciudadanos o entre la ciudadanía y las instituciones o autoridades).

Es importante no perder de vista que el contenido del cortometraje no debe incluir mensajes a favor o en contra de algún partido u organización política, tampoco se puede hacer referencia a ninguna servidora o servidor público. Esto en adición a que debe ser un trabajo inédito y original del cual, las personas que lo registren deben poseer los derechos correspondientes sobre el guion, las imágenes, música, personajes y sonidos que contenga el cortometraje.

- **¿Si tengo dudas con quién puedo recurrir?**

Las dudas sobre este certamen se pueden plantear vía correo electrónico a [vinculación.deceyec@ine.mx](mailto:vinculación.deceyec@ine.mx) o establecer comunicación al 56284200 ext. 343194# en la Ciudad de México.

También se pueden dirigir a las oficinas del INE de la localidad y pedir que el apoyo de alguna persona de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para ubicar la oficina del INE más cercana a su domicilio o ubicación, se puede comunicar al 01800 4332000.